



**SUBDIRECTOR GENERAL PARA LA
PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS
SANITARIOS**

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO ESPECÍFICO

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO.

Puesto Específico: Subdirector General para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Puesto Tipo: Subdirector General

Fecha de expedición: 01 de Noviembre 2020

Relación: Confianza

Nivel de gestión: 02 Mando superior.

Ocupantes por Entidad: 1

Ámbito de competencia: Estatal.

Entidad: ISESALUD

Unidad Administrativa: Subdirección General para la
Protección Contra Riesgos Sanitarios

Municipio: Mexicali.

Localidad: Mexicali.

2.- TRAMO DE CONTROL.

Reporta de manera directa a: Dirección General

Supervisa de manera directa a:

Coordinador de Evaluación, Control y Seguimiento	1
Coordinador de Normatividad Sanitaria	1
Coordinador de la Unidad Administrativa	1
Director de Control Sanitario	1
Jefe de la Unidad Regional Mexicali	1
Jefe de la Unidad Regional Tijuana	1
Jefe de la Unidad Regional Ensenada	1
Jefe de la Unidad Regional Vicente Guerrero	1
Secretaría.	1

Total: 9

3.- MISIÓN Y FUNCIONES DEL PUESTO.

Misión: Dirigir las acciones de protección para la población contra riesgos sanitarios, mediante la regulación, el control, la vigilancia y fomento sanitario, en materia de su competencia, a fin de cumplir con las atribuciones contenidas las disposiciones legales aplicables.

Funciones:

1. Dirigir y supervisar la aplicación de la normatividad establecida en materia de protección contra riesgos sanitarios en el estado, elaborando políticas públicas relacionadas con la protección contra riesgos sanitarios en el estado.
2. Aprobar los programas anuales de la dirección de control sanitario, tomando en cuenta las necesidades y planes establecidos, para el cumplimiento de los objetivos y metas.
3. Establecer la coordinación con los sectores públicos, privados y sociales, logrando el cumplimiento de las atribuciones de la Subdirección para el cumplimiento de las Normas aplicables en riesgos sanitarios
4. Celebrar acuerdos y convenios que amplíen o modifiquen las atribuciones de esta autoridad y sus unidades administrativas en relación a la evidencia de riesgos, fomento, vigilancia y autorización sanitarias de su competencia.
5. Emitir lineamientos en materia de protección contra riesgos sanitario, supervisando el cumplimiento de los mismos, revisando el cumplimiento de proyectos.

.- ENTORNO OPERATIVO.

Internamente con: Dirección General, Subdirección General de Administración, Subdirección General de Salud, Direcciones de Área, Direcciones de Hospitales y Jurisdicciones de Servicios de Salud.



Motivo: Establecer una relación de estrecha comunicación con las áreas que integran el ISESALUD.

Externamente con: Secretaría de Salud Federal, Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Baja California, Gobierno Municipal, Instituciones de Salud públicos y privados, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, Órganos de fiscalización.

Motivo: Mantener reuniones para participar en temas de su competencia estableciendo acuerdos y compromisos.

5.- PERFIL DEL PUESTO.

Edad mínima: 25 años

Grado de escolaridad mínima: Requiere tener estudios de una carrera profesional concluida.

Grado de escolaridad deseable: Requiere tener estudios de posgrado a nivel especialidad debidamente concluidos.

Área de conocimiento: Administración, Administración Pública, Contaduría o carrera a fin

6.- RESPONSABILIDAD.

Económica: Requiere del manejo de fondos y/o valores en cantidades importantes con posibilidades de daño o pérdida, trabajo sujeto a comprobaciones de frecuencia variable.

Cadena de mando: Mandos directivos: puesto directivo de alto nivel con autoridad de coordinación sobre procesos de gestión especializado que generalmente tiene a su cargo la operación de dos o más unidades administrativas, cuyos ocupantes reportan a un superior jerárquico, generalmente a un Titular o Subtitular de Dependencia.

Por seguridad de otros: Regularmente sus decisiones o acciones implican poner en riesgo la seguridad física y/o jurídica de sus colaboradores o usuarios, así como certeza jurídica de su patrimonio.

Por información confidencial: Recopila o integra información originada de investigaciones realizadas sobre sucesos considerados de interés estatal o de manejo privilegiado.

Por resguardo de bienes: Siempre tiene bajo su resguardo bienes propiedad del Estado, tal es el caso del mobiliario y/o equipo de trabajo; evidencias emanadas de investigaciones; o bienes de usuarios derivados de sanciones-multas. Con posibilidades de daño o pérdida de gran consideración.

7.- CONDICIONES DE TRABAJO.

Riesgo: Riesgos considerados como mínimos.

Ambiente: Inmejorable: el puesto se desempeña en óptimas condiciones, no existe riesgos ni esfuerzos físicos.

Esfuerzo Físico: Requiere la aplicación de esfuerzos físicos mínimos.

8.- COMPETENCIAS.

8.1. Técnicas.

1. Conocer la estructura y funcionamiento de la Administración Pública.

Aplicar el marco jurídico y normativo correspondiente.

2. Aplicar técnicas y herramientas de mejora continua.

3. Aplicar conocimientos propios del área.

4. Administrar y desarrollar proyectos.

5. Conocer y aplicar el marco normativo para la administración de los recursos humanos.

6. Conocer y aplicar el marco normativo para la administración de los recursos materiales.

7. Administrar obra pública.

8. Administrar inventarios.

9. Administrar y desarrollar proyectos.





8.2. De gestión.

Importantes:

1. Ética Pública.
2. Vocación de Servicio.
3. Comunicación Efectiva.
4. Trabajo en Equipo.
5. Dominio del Estrés.
6. Enfoque a la calidad.

Muy importantes:

1. Organización y Optimización de Recursos.
2. Apego a normas.
3. Liderazgo y pensamiento estratégico.
4. Negociación y toma de decisiones.
5. Análisis de Problemas.
6. Enfoque a resultados.

Críticas:

1. Control Administrativo.
2. Planeación funcional.

Autorizo

Dr. Alonso Oscar Pérez Rico
Secretario de Salud y Director General del ISESALUD

